



## Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N°361 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 15 JUL 2022



### VISTO:

El Oficio N° 455-2022-UNTRM-R/OPEP, de fecha 13 de julio de 2022, mediante el cual, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, solicita la emisión de acto resolutorio designando al administrador del Usuario del Sistema Único de Trámite (SUT), al Lic. Lenin Tuesta Salazar, encargado de la Unidad de Modernización, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, con Decreto Legislativo N° 1203, se crea el Sistema Único de Trámites (SUT) Para la Simplificación de Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad, como herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos, así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad por las entidades de administración pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, antes mencionado; ello para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, teniendo como objeto establecer las disposiciones para el desarrollo, registro, integración y optimización del proceso de elaboración, aprobación y publicación de los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos (TUPA) que compendian los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, a través del SUT, a cargo de las entidades de la administración pública;

Que, el Reglamento antes citado, establece en el artículo 8. Responsable de la Administración de Usuarios para acceso al SUT, y señala en el numeral 8.1 "Las entidades de la administración pública, mediante resolución de Secretaría General, Gerente General o quien haga sus veces se designa al Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al SUT, dicha información se remite a la siguiente dirección electrónica: sut@pcm.gob.pe". Asimismo, establece en el numeral 8.3 "El Responsable de la Administración de Usuarios, administra las cuentas de usuario de acuerdo a los perfiles o roles asignados para el ingreso de información al SUT, siendo responsable de su correcto funcionamiento y el cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento";

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2020-PCM/SGP, se aprueba la actualización del Manual de Usuario del Sistema Único de Trámites (SUT); el cual establece lineamientos y muestra los pasos a seguir para la implementación del SUT. Asimismo, en el apartado 3 del referido Manual del SUT, señala que la Secretaría de Gestión Pública (SGP) de la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM) entrega un único usuario y contraseña, el cual es asignado al Administrador SUT y; además, indica los requerimientos y pasos a seguir para su obtención;



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

### N°361 -2022-UNTRM/R



Que, con Oficio de Visto, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, solicita la emisión de acto resolutivo designando al administrador del Usuario del Sistema Único de Trámite (SUT), al Lic. Lenin Tuesta Salazar, encargado de la Unidad de Modernización de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; con la finalidad de avanzar las coordinaciones con los coordinadores de la Presidencia del Consejo de Ministros PCM, el mismo que deberá ser tramitado según lo recomendado en el Informe N° 027-2022-UNTRM-R-OPEP/UM-LTS, de fecha 13 de julio de 2022, el cual se adjunta a la presente. Asimismo, solicita dar por concluida la designación de la Lic. Marielena Vargas Briceño, como responsable de la Administración del Sistema Único de Trámites – SUT y responsable de la administración de Usuarios para acceder al SUT de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, designada mediante Resolución Rectoral N° 251-2021-UNTRM/R, de fecha 09 de junio de 2022;

Que, con Resolución Rectoral N° 354-2022-UNTRM/R, de fecha 12 de julio de 2022, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa superior de Estudios, a partir del día 13 al 15 de julio de 2022, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular;

Que, el Estatuto Institucional, establece en el artículo 40 Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 al Señor Rector (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la designación de la Lic. Marielena Vargas Briceño, como responsable de la Administración del Sistema Único de Trámites – SUT y responsable de la administración de Usuarios para acceder al SUT de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, realizada mediante Resolución Rectoral N° 251-2021-UNTRM/R, de fecha 09 de junio de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a partir de la fecha, al Lic. Lenin Tuesta Salazar, encargado de la Unidad de Modernización, como responsable de la Administración del Sistema Único de Trámite – SUT y responsable de la administración de Usuarios para acceder al SUT de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el marco de lo establecido en el numeral 8.1 del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2018-PCM.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámite – SUT de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, remita a la Dirección electrónica: [sut@pcm.gob.pe](mailto:sut@pcm.gob.pe) la presente resolución, así como sus datos personales, de conformidad con lo señalado en el Manual de Usuario del Sistema Único de Trámites – SUT, aprobado con RSGP N° 001-2020-PCM/SGP.

**ARTÍCULO CUARTO.- DAR** a conocer la presente Resolución al responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámite – SUT de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N°361 -2022-UNTRM/R

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones (DTIC'S) la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

*Miguel Ángel Barreda Gurbillon Dr*  
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

*Carmen Rosa Huaman Muñoz*  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL



PCH/R  
CRA/SS  
HVDM/8et.